RESOLUCIÓN DECANAL Nº372-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001718 y 001719 de fecha 24 de agosto de 2026 presentado por los Bachilleres **HERNAN MOROTE AGUIRRE y JUNNIOR STALIN RAMOS GOMEZ** para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0238-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Determinantes de la productividad laboral de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, periodo 2024.** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Paul Villar Andía, Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita y Econ. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 020, el día 14 de julio de 2026, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **HERNAN MOROTE AGUIRRE y JUNNIOR STALIN RAMOS GOMEZ**, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

Que, mediante Dictámenes Nº 112 y Nº 113-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 28 de agosto de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres **HERNAN MOROTE AGUIRRE y JUNNIOR STALIN RAMOS GOMEZ**;

Que, mediante Proveídos Nº 265 y Nº 235-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 02 de setiembre de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

HERNAN MOROTE AGUIRRE

JUNNIOR STALIN RAMOS GOMEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/sspe